

DECRETO N° 0468

NEUQUÉN, 06 ABR 2001

VISTO:

La Ordenanza N° 9013 sancionada por el Concejo Deliberante el día 22 de marzo de 2001 -por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 5) de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la N° 9013 sancionada por ----- el Concejo Deliberante con fecha 22 de marzo de 2001, mediante la cual se renueva la Licencia de Taxi N° 259, otorgada mediante Ordenanza N° 7403, a favor del señor **CANALES PABLO ADRIÁN**, D.N.I. N° 14.199.254, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 5º) de la Ordenanza N° 5308; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- General y de Gobierno.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.**-(Expte. SGC N° 11282-C-00 y agregado CD. N° 214/00)



**FDO) QUIROGA
MAGLIETTA**

FERNANDO PALADINO
Directo. Gral. de Despacho
Secretaría Gen. y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén